



# RESOLUCION - R - N° 293 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 AGO 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 332/95

VISTO:

El pedido formulado por Secretaría Académica;  
y

CONSIDERANDO:

Que a dicha dependencia le competen, además de las tareas de rutina, atender otros temas de importancia para la vida universitaria tales como: estudio socio-económico del alumnado, deserción y desgranamiento, evaluación de calidad, régimen de alumnos, carrera docente, postgrado, educación permanente, Ley Federal de Educación, elaboración de documentos para el tratamiento y discusión de temas relacionados con la optimización del rendimiento académico, publicación de anuarios estadísticos, informes institucionales, planificación institucional, entre otros;

Que a la fecha la citada Secretaría no cuenta en su planta con personal profesional de apoyo para la realización de dichas tareas técnico-académicas;

Que la labor encomendada tendrá carácter transitorio ya que una vez organizado el sistema y los procedimientos, se continuará su aplicación con el personal escalafonario del área;

Que el gasto que genere las designaciones será atendido con la transferencia de partidas previstas para la Secretaría Académica en el presupuesto vigente para el corriente ejercicio y de acuerdo a la autorización conferida por el art. 8º de la resolución CS-Nº 101-95,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar transitoriamente, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones y por el término de tres (3) meses, al siguiente personal técnico-profesional para prestar servicios en Secretaría Académica:

- Prof. Cristina Olga BASUALDO, D.N.I. Nº 5.890.659, para realizar tareas de planificación, coordinación, ejecución y evaluación académica, con una remuneración única y total de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00) mensuales.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...///

Expte. Nº 332/95

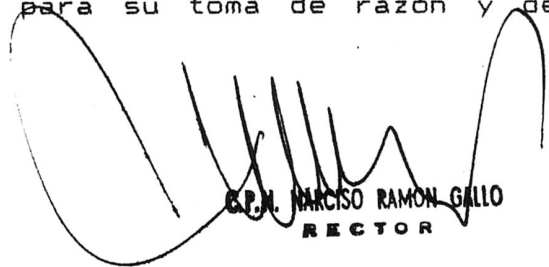
- Prof. María Fernanda AUSTERLITZ, D.N.I. Nº 12.220.459, para realizar tareas de enlace con los otros niveles del sistema educativo, capacitación y difusión de las actividades de la Universidad, con una remuneración de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) mensuales.

ARTICULO 29.- Autorizar la transferencia de la partida "Servicios No Personales" prevista para la Secretaría Académica, a la partida "Personal Temporario", el importe correspondiente a los sueldos y contribuciones que requieran las presentes designaciones.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Administración y de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
<i>aul</i>

  
**JUAN H. HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL

  
**C.P.N. NARCISO RAMON GALLO**  
RECTOR

  
**C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
**Prof. ELENA TERESA JOSE**  
SECRETARIA ACADEMICA

**RESOLUCION - R - N° 293 - 95**